Pedro L. González Uribe (Secretaría)

From: Melany E. López Osorio <mlopez@municipiodeloiza.net>

Sent: Monday, October 17, 2022 2:03 PM

To: Secretaria; Marissa Jimenez Santoni (Senadora); Javier Aponte Dalmau (Senador)

Cc: Joel A. Osorio Chiclana

Subject: Medida Aprobada - Legislatura Municipal

Attachments: Resolución Número 14 Año Fiscal 2022-2023 (Escuela Jobos Virtuoso Rivera).pdf

Buenas tardes.

Reciba un cordial saludo de parte de la Legislatura Municipal de Loíza.

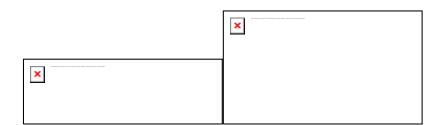
Se adjunta la siguiente medida legislativa, aprobada en la Sesión Ordinaria del jueves, 13 de octubre de 2022, para su conocimiento y fines pertinentes.

-Resolución Número 14 Año Fiscal 2022-2023

Favor confirmar el recibo de este correo electrónico.

Agradeciendo su atención a este asunto, me despido.

Cordialmente,



NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta transmisión electrónica contiene información perteneciente a la Legislatura Municipal de Loíza, siendo la misma confidencial o legalmente privilegiada. Si no es el destinario deseado, avise de inmediato al remitente mediante correo electrónico o teléfono de respuesta que este mensaje le ha sido transmitido inadvertidamente y elimínelo de su sistema. Si ha recibido esta transmisión por error, por la presente se le notifica que cualquier divulgación, copia distribución o toma de cualquier acción en relación con el contenido está estrictamente prohibido.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO LEGISLATURA MUNICIPAL LOÍZA, PUERTO RICO



2DA SESIÓN ORDINARIA

AÑO FISCAL 2022-2023

RESOLUCIÓN NÚMERO 14

Presentado por: <u>Comisión de Educación, Arte,</u> <u>Cultura y Turismo</u>

Proyecto de Resolución Núm. 10

PARA SOLICITAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO DESIGNAR EL EDIFICIO PÚBLICO DONDE UBICA LA ESCUELA JOBOS EN NUESTRA MUNICIPALIDAD CON EL NOMBRE "ESCUELA ELEMENTAL JOBOS VIRTUOSO RIVERA GARCÍA, RECONOCIMIENTO DE ESTE INSIGNE LOICEÑO, CUYO LEGADO TRASCIENDE NUESTRA COMUNIDAD LOICENA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

Exposición de Motivos

POR CUANTO:

THOC

La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", establece en su Artículo 1.007, sobre Principios Generales de Autonomía Municipal, que "se reconoce la autonomía municipal en el ejercicio de sus poderes jurídicos, económicos y administrativos sobre asuntos relativos al bienestar general de sus habitantes. La autonomía municipal se ejercerá sin menoscabar los poderes y facultades de la Asamblea Legislativa para determinar lo relativo al régimen y función de los municipios, según establecido en la Sección 1 del Artículo VI de la Constitución de Puerto Rico. La Asamblea Legislativa otorgará los poderes necesarios y convenientes a los municipios para ejercer dicha autonomía, conforme al ordenamiento jurídico vigente.";

POR CUANTO:

A su vez, el artículo 1.008, sobre Poderes de los Municipios, establece en su inciso (o) que nuestra municipalidad tiene la potestad para "ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.";

POR CUANTO:

Las aportaciones educativas y culturales forman parte de la historia de nuestro pueblo loiceño. Un hijo de esta digna tierra, sirvió a su comunidad, a su gente, y en consiguiente, a su pueblo, dejando PARA SOLICITAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO DESIGNAR EL EDIFICIO PÚBLICO DONDE UBICA LA ESCUELA JOBOS EN NUESTRA MUNICIPALIDAD CON EL NOMBRE "ESCUELA ELEMENTAL JOBOS VIRTUOSO RIVERA GARCÍA, RECONOCIMIENTO DE ESTE INSIGNE LOICEÑO, CUYO LEGADO TRASCIENDE NUESTRA COMUNIDAD LOICENA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

grandes aportaciones en la difusión de la educación y del género de la bomba en nuestro municipio;

POR CUANTO:

Virtuoso Rivera García, loiceño ilustre, es un hombre humilde, de raza negra con educación formal en el campo de la educación, y quien fungió como Maestro, Director Escolar, Superintendente de Distrito y Comisionado Escolar en el Municipio de Loíza. De igual manera, destacó en la difusión de nuestra cultura como bailador de bomba e integrante de múltiples agrupaciones culturales;

POR CUANTO:

Este reconocido educador destacó, además, por ser una persona con profundos vínculos hacia el bienestar de su comunidad y una incansable lucha por el acceso al derecho humano de la educación y la cultura. Durante su vida, ha construido una relación comunitaria fuerte y duradera junto al pueblo de Loíza como protagonista y acompañante privilegiado;

POR CUANTO:

El pasado 5 de octubre de 2022 la Legislatura Municipal de Loíza realizó una reunión a través de su Comisión de Educación, Arte, Cultura y Turismo. A dicha reunión comparecieron miembro de la comunidad, familiares, excompañeros de trabajo del señor Rivera García y la alcaldesa del Municipio de Loíza, quien compareció a través de ponencia escrita;

POR CUANTO:

La Comisión de Educación, Arte, Cultura y Turismo de nuestra legislatura acordó rendir un informe positivo, así como la radicación de este proyecto, recomendando que este Cuerpo Legislativo solicite a la Asamblea Legislativa Estatal se designe la Escuela Jobos como "Escuela Elemental Jobos Virtuoso Rivera García";

POR CUANTO:

Esta Legislatura Municipal considera un acto de justicia histórica y muy meritorio que el patrimonio de nuestro pueblo sea nombrado a partir de loiceños y loiceñas ilustres, a quienes debemos reconocer y admirar cada día;

POR CUANTO:

Esta Legislatura Municipal tiene la obligación legal y comunitaria de rescatar el legado de las loiceñas y loiceños ilustres y hacer este legado accesible a toda la comunidad y a todas las generaciones de loiceños.

POR TANTO:

RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LOÍZA, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra:

Solicitamos a la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la designación del edificio donde ubica la Escuela Jobos en el Municipio de Loíza, con el nombre "Escuela Elemental Jobos Virtuoso Rivera García."

Sección 2da:

Se ordena a todas las dependencias municipales de Loíza, colaborar con las agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para dar fiel cumplimiento a los propósitos de esta legislación.

Sección 3ra:

Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de la Alcaldesa, Oficina de Secretaría Municipal, Escuela Jobos, a la Secretaría del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la Secretaría de PARA SOLICITAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO DESIGNAR EL EDIFICIO PÚBLICO DONDE UBICA LA ESCUELA JOBOS EN NUESTRA MUNICIPALIDAD CON EL NOMBRE "ESCUELA ELEMENTAL JOBOS VIRTUOSO RIVERA GARCÍA, RECONOCIMIENTO DE ESTE INSIGNE LOICEÑO, CUYO LEGADO TRASCIENDE NUESTRA COMUNIDAD LOICENA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los Senadores del Distrito de Carolina, al Representante del Distrito 37, a la Oficina del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y a los familiares del señor Virtuoso Rivera García.

Sección 4ta:

Esta Resolución comenzará a regir una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por su Presidente.

Aprobada por la Legislatura Municipal el 13 de octubre de 2022.

Hon. Joel A. Osorio Chiclana

Presidente Legislatura Municipal

Aprobada y firmada por la Alcaldesa el 14 de octubre de 2022.

Hon. Julia Nazario Fuentes

Alcaldesa

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO LEGISLATURA MUNICIPAL LOÍZA, PUERTO RICO



Yo, Esther M. Cirino Osorio, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Loíza, Puerto Rico, por la presente **certifico**:

Que la antecedente es una copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 14 Año Fiscal 2022-2023**, adoptada por la Legislatura Municipal de Loíza, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el jueves, 13 de octubre de 2022, intitulada:

PARA SOLICITAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO DESIGNAR EL EDIFICIO PÚBLICO DONDE UBICA LA ESCUELA JOBOS EN NUESTRA MUNICIPALIDAD CON EL NOMBRE "ESCUELA ELEMENTAL JOBOS VIRTUOSO RIVERA GARCÍA, RECONOCIMIENTO DE ESTE INSIGNE LOICEÑO, CUYO LEGADO TRASCIENDE NUESTRA COMUNIDAD LOICENA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

Certifico, además, que la misma fue aprobada por mayoría de los presentes de la siguiente manera:

Miembros Presentes: 11

A favor 9

- 1. Hon. Joel A. Osorio Chiclana
- 2. Hon. Rafael Rivera Rivera
- 3. Hon. Denisse Lanzó Cortijo
- 4. Hon. María E. Pérez Maisonet
- 5. Hon. Dwight Colón Fuentes
- 6. Hon. Irma N. Delgado Arroyo
- 7. Hon. Luis A. Ayala Asencio
- 8. Hon. Paulina Delerme Bonano
- 9. Hon. Yolanda Pizarro Quiñones

Abstenidos 0

En contra 2

- 1. Hon. Wanda De Jesús Dávila
- 2. Hon. Julimar Fuentes Mercado

Miembros Ausentes: 3

- 1. Hon. Eliabel Ferrer Osorio / Excusada
- 2. Hon. Sonia E. Pérez Ortega / Excusada
- 3. Hon. Elaida R. Del Valle Carrión/Excusada

Vacantes 0

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente en Loíza, Puerto Rico, hoy 14 de octubre de 2022.

Esther M. Cirino Osorio

Secretaria Interina

Legislatura Municipal